

RESOLUCIÓN No. **2480**

(Tunja, **08 FEB 2017**)

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1279 de 2002, los Acuerdos 021 de 1993 y 066 de 2005, y demás normas concordantes,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Acuerdo 021 de 1993, establece la provisión de cargos docentes mediante el concurso público sobre méritos académicos, experiencia profesional y/o docente.

Que el artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993, modificado por el Acuerdo 029 de 2016, señala el procedimiento para adelantar el concurso público de méritos para la provisión de cargos docentes.

Que mediante Resoluciones 3972 de 2016, se realizó una Convocatoria Pública de méritos para proveer cargos docentes de tiempo completo y medio tiempo en la modalidad de Período de Prueba

Que mediante resolución 5541 del 07 de diciembre de 2016, se designaron los ganadores del concurso antes mencionado.

Que para el área Disciplinar y de Profundización de la Escuela de Matemáticas y Estadística, resultó ganador el profesional **JUAN CARLOS JUAJIBIOY OTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. No. **MHD**

Que el Acuerdo 006 de 2017, establece en su artículo 22 que *"la Resolución de nombramiento en periodo de prueba, se hará por el término de un (1) año y deberá incluir: dedicación, asignación salarial, Escuela a la cual se vincula, la Facultad, Sede y las fechas de iniciación y terminación de sus funciones."*

Que el Artículo 31 del Acuerdo 006 de 2017, establece los requisitos para que un docente en Período de Prueba ingrese al escalafón docente.

Que de conformidad con el literal f) del artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, establece que es función del Rector "Nombrar, remover, encargar y conceder licencias a los funcionarios de la Institución, con arreglo a las disposiciones vigentes".

En mérito de lo expuesto el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. NOMBRAR al señor **JUAN CARLOS JUAJIBIOY OTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. No. **MHD** como docente de TIEMPO COMPLETO, en período de prueba, por un año calendario contado a partir de la fecha de su posesión, adscrito a la Vice Rectoría Académica, para prestar sus servicios en la Sede Central, Facultad de Ciencias, Escuela de Matemáticas y Estadística, de conformidad con la parte motiva del presente acto. El salario estará determinado por la siguiente valoración:

J.

PUNTOS POR TÍTULOS	PUNTOS POR EXPERIENCIA	PUNTOS POR PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	PUNTAJE TOTAL	VALOR PUNTO	SALARIO
MHD	MHD	MHD	MHD	\$12.120	MHD

ARTICULO SEGUNDO. El período de prueba, tendrá vigencia de un (1) año calendario, tiempo en el cual el docente no formara parte de la carrera docente, por lo cual se encuentra en proceso de evaluación para determinar su ingreso al escalafón docente, según los requisitos mencionados en el Artículo 31 del Acuerdo 006 de 2017.

ARTICULO TERCERO: El incumplimiento de los requisitos contenidos en el Artículo 31 del Acuerdo 006 de 2017, conllevara a que el docente no ingrese al escalafón docente y se termine su vinculación con la Universidad, lo anterior según el parágrafo 3 del mismo Artículo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión, fecha desde la cual se contara un año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

08 FEB 2017

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Vicerrector Académico

Acepto:
El Notificado: **JUAN CARLOS JUAJIBIOY OTERO**

Firma [Firma] C.C. No. MHD

Fecha 13-02-2017

Quien Notifica
(Nombre) Deicy Saavedra Fecha 13-02-2017

Firma [Firma]

Revisó: María Isabel González Puerto – Asesora Vicerrectoría
Proyecto/Deicy Saavedra

MHD - Algunos datos de la presente Resolución fueron eliminados en la versión digital, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad - www.uptc.edu.co/enlaces/hdata